



CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

Provincia de Buenos Aires

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°: Acéptase la donación de la Comisión Organizadora del "Fogón Criollo" de \$ 19.790,55 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y CINCO)

Art. 2°: Amplíase el Cálculo de Recursos del corriente año en la siguiente partida e importe:  
Sección 1, Sector 1, Rubro 2, Subrubro 12  
Ingresos Varios \$ 19.790,55

Art. 3°: Amplíase el Presupuesto de Gastos para el año 1973 en el siguiente rubro:  
Finalidad II, Salud Pública.  
Conservaciones y Reparaciones  
Sección 1, Sector 1, Inciso 2, Partida Principal 2 \$ 19.790,55

Art. 4°: De forma.

-- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN  
-- ESCOBAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
-- SETENTA Y TRES.-----

Queda registrada bajo el N° 48.-

JOSE MARIA SANTRONI  
SECRETARIO  
N. CONCEJO DELIBERANTE



FERNANDO ARGENTINO VALLE  
PRESIDENTE  
N. CONCEJO DELIBERANTE